



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

000307

OFICIO N° 03/ARRN/0111/18

BITÁCORA: 23/DK-0068/01/18

Chetumal, Quintana Roo, 29 de Enero de 2018

PRODUCTOS FORESTALES DEL SURESTE Y CENTRO AMÉRICA, S.A. DE C.V.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 19 de Enero de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Productos Forestales del Sureste y Centro América SA de C. con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0715/11 de fecha 19 de Mayo de 2011, que cuenta con el código de identificación **T-23-004-PFS-001/09** ubicado en Manzana 1 Lote 11 y Lote 6 entre Av. 104 y 102 Parque Industrial C.P. 77000 Othón P. Blanco Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
12	4773	4784	18098385	18098396
11	4785	4795	18098397	18098407
2	4796	4797	18098408	18098409
40	4798	4837	18098410	18098449
13	4838	4850	18098450	18098462
3	4851	4853	18098463	18098465

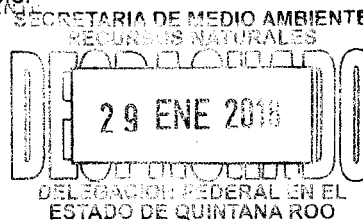
La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL

C. RENÁN EDUARDO SÁNCHEZ TAJONAR
ESTADO DE QUINTANA ROO



C.c.e.p. Lic. Javier Castro Jiménez, Delegado Federal de la Profepa en Quintana Roo.

Minutario Delegado Federal.

Folios para: 162.046 m3 As. CAOBA; (p): 166.069 CAOBA (p); 4.216 CAOBA (s); 626.270 TZALAM (incluye saldo 48.913); 194.294 m3 rollo D.G. TZALAM (incluye saldo 21.066) 86.648 TZALAM (desperdicio). Subsecuente tramite presentar originales folios 17289265-268 TZALAM.

REST YMG SPA FJB

